CONTRATO DE SUMINISTRO No 1006 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE Y LAVASET SAS

Entre los suscritos **VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO**, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.772.851 expedida en Turbaco (Bolivar), en mi calidad de Gerente de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.** – anteriormente Hospital del Sur con NIT- 900.959.048-4, nombrada mediante Decreto 161 del 5 de abril de 2017 y Acta de posesión de fecha 7 de abril de 2017 o por la Alcaldía Mayor de Bogotá, quien para efectos del presente acto se denominará **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.**, y por otra parte **FREDDY OSWALDO MORENO GARCÍA,** identificado con cedula de ciudadanía numero No. 80.415.883 den calidad de representante legal de la firma de **LAVASET SAS** con NIT: 900.405.170-8 quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación Bilateral, teniendo en cuenta el Acuerdo No. 003 del 03 de Mayo de 2016, "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE" y teniendo en cuenta el Acuerdo No. 37 de 2017 Estatuto de Contratación y la Resolución 754 de 2017 Manual de Contratación

Que por lo anterior, la presente liquidación se regida por las siguientes Cláusulas, con el fin de proceder a suscribir el acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato de la referencia así:

PRIMERA.- DATOS DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	08 de Octubre de 2018
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE LAVANDERÍA Y DESINFECCIÓN DE PRENDAS HOSPITALARIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Cuatrocientos treinta y tres millones cuatrocientos sesenta mil pesos (433.460.000) M/te
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	75 del 15 de Enero de 2018
RUBRO PRESUPUESTAL	3210302
NOMBRE DEL RUBRO	SERVICIO LAVANDERIA
REGISTRO PRESUPUESTAL	8700 del 31 de Enero de 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÒN	A los 30 de Enero de 2018
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÒN	Dos (02) meses
FECHA DE INICIO	31 de Enero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de Marzo de 2018
ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 01	
ADICIÓN	Se adiciona al valor del contrato la suma de Doscientos treinta y cinco millones de pesos ($235.000.000) M/cte.
C.D.P. No. Y FECHA	723 del 26 de Marzo de 2018
R.P. No. Y FECHA	18080 del 27 de Marzo de 2018
PLAZO DE LA PRORROGA	Dos (2) meses

DESDE Y HASTA	01 de Abril de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2018
FECHA DE SUSCRIPCION	A los 27 días del mes de Marzo de 2018
PRORROGA No. 02	
PLAZO DE LA PRORROGA	Veinte (20) días
DESDE Y HASTA	01 de Junio de 2018 hasta el 20 de Junio de 2018
FECHA DE SUSCRIPCION	A los 16 días del mes de Mayo de 2018
ADICION No. 02 Y PRORROGA No. 03	
ADICIÓN	Se adiciona al valor del contrato la suma de ciento cuarenta millones de pesos (140.000.000) M/te
C.D.P. No. Y FECHA	1043 del 14 de Junio de 2018
R.P. No. Y FECHA	27571 del 19 de Junio de 2018
PLAZO DE LA PRORROGA	Un (1) mes
DESDE Y HASTA	21 de Junio de 2018 hasta el 20 de Julio de 2018
FECHA DE SUSCRIPCION	A los Diecinueve (19) días del mes de junio de 2018
ADICION No. 03 Y PRORROGA No. 04	
ADICIÓN	Se adiciona al valor del contrato la suma de ciento sesenta millones de pesos (160.000.000) M/te
C.D.P. No. Y FECHA	1184 del 06 de Julio de 2018
R.P. No. Y FECHA	31746 del 16 de Julio de 2018
PLAZO DE LA PRORROGA	Un (1) mes
DESDE Y HASTA	21 de Julio de 2018 hasta el 20 de Agosto de 2018
FECHA DE SUSCRIPCION	A los Dieciséis (16) días del mes de Julio de 2018
ADICION No. 04 Y PRORROGA No. 05	
ADICIÓN	Se adiciona al valor del contrato la suma de cincuenta y cuatro millones de pesos (54.000.000) M/te
C.D.P. No. Y FECHA	1332 del 09 de Agosto de 2018
R.P. No. Y FECHA	36060 del 17 de Agosto de 2018
PLAZO DE LA PRORROGA	Once (11) días
DESDE Y HASTA	21 de Agosto de 2018 hasta el 31 de Agosto de 2018
FECHA DE SUSCRIPCION	A los Diecisiete (17) días del mes de Agosto de 2018
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31 de Agosto de 2018
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**MIL VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 1.022.460.00) M/cte**

SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Según certificaciones emitidos por el supervisor del contrato de suministro No 008 DE 2017 certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el suministro de kit de hemodiálisis, dentro del plazo establecido con autonomía técnica, administrativa y financiera, sin reporte de incumplimiento del contrato.

Demás considerandos que se requieran plasmar dejados en el informe final del supervisor.

TERCERA.-EJECUCION DEL CONTRATO

ITEM	NUMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR FACTURADO	SALDO	ORDEN DE PAGO
1	3015	27/02/18	$156.817.130	$865.642.870	39584
2	3056	27/03/18	$125.954.600	$739.688.270	47419
3	3088	27/04/18	$134.763.170	$604.925.100	47781
4	3123	29/05/18	$130.554.230	$474.370.870	51935
5	3161	27/06/18	$139.641.970	$334.728.900	56914
6	3193	27/07/18	$142.196.620	$192.532.280	61555
7	3220	31/08/18	$154.838.300	$37.693.980	164
8	3246	11/09/18	$4.420.450	$33.273.530	392
TOTAL EJECUTADO			**$989.186.470**	**$33.273.530**	

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$800.000.000	VALOR CANCELADO	**$989.186.470**
VALOR DE ADICIONES	$1.000.000.000	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.800.000.000	**VALOR A REINTEGRAR**	**$33.273.530**

RP 1516 -18

CLÁUSULA CUARTA. El supervisor del contrato y la Dirección Financiera afirman que se efectuó la verificación del pago a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

CLAUSULA QUINTA.- TRAMITE SALDO A REINTEGRAR: Teniendo en cuenta que existe un saldo presupuestal por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($$33.273.530), se** procede a Remitir copia de la presente acta a la Dirección financiera para que se proceda a gestionar el reintegro del valor en mención.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes declaran estar de acuerdo con el Acta de liquidación efectuada por los conceptos derivados del contrato de suministro No 008 DE 2017, consecuencia tanto el contratista como el contratante se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa o judicial de acuerdo a lo relacionado con el contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. a los, 17 ENE. 2018

17 ENE. 2018

VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO
GERENTE

FREDDY OSWALDO MORENO GARCÍA
LAVASET SAS

Funcionario / Contratista	*Nombre*	*Cargo*	*Firma*
Revisado por :	*Dra. Mónica Etelmira González*	*Directora de Contratación -Subred Integrada - Sur Occidente ESE-.*	
Revisado por :	*Dra Luz Miriam Roncancio*	*Directora Financiera (E) -Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE-.*	
Revisado por:	*Esperanza Zambrano*	*Profesional Universitario -Presupuesto*	
Proyectado por:	*Clara Garcia*	*Profesional Administrativo Dirección de Contratación -Subred Sur Occidente ESE-.*	